

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero del dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20180050200**, informando que fue devuelto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, quien conoció sobre el grado jurisdiccional de consulta, a favor de la parte actora. Sírvasse proveer.

La Secretaria.


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del cuatro (04) de febrero del dos mil veinte (2020), y sin condena en costas en ninguna instancia.

En firme la presente providencia archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NUÑEZ

JAVT.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY DIEZ (10) DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 050


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA